



RESOLUCIÓN NÚMERO 000667 DE 5 DE SEPTIEMBRE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 (*Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025*), mediante traslado presupuestal interno”

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto 1523 de 2024 y Decreto de Liquidación 1621 de 2024 y en la Resolución No.000635 del 22 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el Gobierno Nacional, expidió el Decreto del Presupuesto General de la Nación No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, *“Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”* el cual se liquidó por medio del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*

Que el artículo 19 del Decreto 1523 del 18 diciembre de 2024 y el Decreto 1621 del 30 de diciembre 2024, establece: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas”*

Que el Ministerio del Deporte, mediante **Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025** *“ Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025.

Que por medio del Decreto 0069 del 24 de enero 2025 *“Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025”* al Ministerio del Deporte le fue aplazada una partida en los Gastos de Funcionamiento de Transferencias Corrientes por valor de \$18.000.000.000.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del



RESOLUCIÓN NÚMERO 000667 DE 5 DE SEPTIEMBRE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 (*Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025*), mediante traslado presupuestal interno”

Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión en el proyecto C-4399-1604-10 “**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE NACIONAL**”

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 09 de enero del 2025 indica que:

“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Presupuestal para Gastos de Funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para Gastos de Inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(...) PARÁGRAFO 2. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- Gastos de Funcionamiento: aprueba la Secretaría General, sin perjuicio de los trámites quedaban adelantarse ante otras instancias.*
- Gastos de Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.*

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión, en el Programa C-4399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE, Proyecto C-4399-1604-10 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE NACIONAL, subproyecto C-4399-1604-10-53105B 5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS, para los siguientes productos.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
C-4399-1604-10-53105B-4399056-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE NACIONAL
C-4399-1604-10-53105B-4399067-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE NACIONAL
C-4399-1604-10-53105B-4399069-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE NACIONAL

Que de conformidad a la solicitud realizada por la Oficina Asesora de Planeación los recursos a trasladar se encuentran disponibles (...) “*En cumplimiento de las funciones, metas y objetivos establecidos para la vigencia actual del proyecto de inversión mencionado, y tras la correspondiente validación técnica y presupuestal, se presenta la siguiente solicitud de liberación de recursos, la cual no compromete el cumplimiento de metas ni afecta el desarrollo de las actividades programadas.*

1. Producto: Documentos Normativos
La Oficina Asesora de Planeación proyectó actividades relacionadas con el fortalecimiento de estrategias de planeación y seguimiento institucional. Sin embargo, se identificó que no será necesario



RESOLUCIÓN NÚMERO 000667 DE 5 DE SEPTIEMBRE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno”

utilizar la totalidad de los recursos asignados para la contratación de servicios profesionales, por lo cual el valor a liberar es de \$82.248.250

2. Producto: Servicio de Asistencia Técnica
Se ajustó la duración de la fase de desarrollo del Sistema Único de Información, inicialmente prevista para diez meses, a una ejecución de tres meses con el operador RENATA, generando así una reducción en la fase de desarrollo: \$413.305.000, Adicionalmente, se redireccionarán recursos para el desarrollo de una plataforma de formación digital a través de la Escuela Virtual del Deporte, lo que genero un monto a liberar de \$401.126.750, para un valor total de: \$814.431.750.

3. Producto: Servicio de Actualización del Sistema de Gestión
En atención a la dinámica de ejecución del proyecto y la disponibilidad presupuestal no comprometida, se requiere liberar recursos inicialmente destinados a la contratación de servicios profesionales por un monto para liberar de: \$451.320.000”(…)

Que los recursos se encuentran disponibles y libres de afectación, que no son requeridos en esta anualidad y no afectan el cumplimiento de las funciones, metas y objetivos del proyecto a cargo de la Oficina Asesora de Planeacion, para lo cual, se requiere contar con la apropiación solicitada a Nivel de proyecto del Anexo de Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1621 del 30 de diciembre 2024.

Que en el presupuesto de Gastos de Inversión aprobado para el Ministerio del Deporte para la vigencia 2025, existen recursos disponibles y libres de afectación en los rubros:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL PRODUCTO
C-4399-1604-10-53105B-4399056-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE NACIONAL	\$ 82.248.250,00
C-4399-1604-10-53105B-4399067-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE NACIONAL	\$ 814.431.750,00
C-4399-1604-10-53105B-4399069-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE NACIONAL	\$ 451.320.000,00
TOTAL		\$ 1.348.000.000,00

Por la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 1.348.000.000) M/CTE, como lo certifica la Coordinadora del GIT Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante CDP No. 91125 del 01 de septiembre de 2025.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Asesor código 1020 grado 13 del Despacho del(a) Ministro (a) del Deporte, en calidad de ordenador del gasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025, mediante la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación No. 1621 de 2024, que asignó las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para el 2025, en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 1.348.000.000) M/CTE de la siguiente manera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:



RESOLUCIÓN NÚMERO 000667 DE 5 DE SEPTIEMBRE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno”

C - GASTOS DE INVERSION

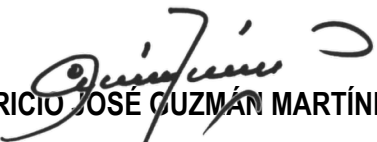
Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	FUENTE	Situación	Concepto	Contracrédito	Crédito
C									C- INVERSIÓN	\$ 1.348.000.000,00	\$ 1.348.000.000,0
C	4399								FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 1.348.000.000,00	\$ 1.348.000.000,0
C	4399	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 1.348.000.000,00	\$ 1.348.000.000,0
C	4399	1604	10						FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE NACIONAL	\$ 1.348.000.000,00	\$ 1.348.000.000,0
C	4399	1604	10	53105B					5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	\$ 1.348.000.000,00	\$ 1.348.000.000,0
C	4399	1604	10	53105B	4399056	10	Nación	CSF	DOCUMENTOS NORMATIVOS	\$ 82.248.250,00	\$ 0,0
C	4399	1604	10	53105B	4399067	10	Nación	CSF	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 814.431.750,00	\$ 0,0
C	4399	1604	10	53105B	4399069	10	Nación	CSF	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	\$ 451.320.000,00	\$ 0,0

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, la modificación a la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 y el Decreto de liquidación 1621 del 30 de diciembre 2024.

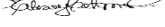
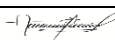
ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo, permanecen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Asesor código 1020 grado 13 del Despacho del(a) Ministro (a) del Deporte

Aprobó	Kelly Alexandra Mariño Estupiñan - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)	
Revisó	Vlahemir Castillo Jiménez -Contratista Secretaría General	
Revisó	Tibisay Cartagena Revueltas– Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora GIT Gestión Presupuestal	
Revisó	Cindy Lorena Cardoso Vargas– Profesional Especializado GIT Gestión Presupuestal	
Proyectó	Jaime Orlando Riveros Morera – Contratista Oficina Asesora de Planeación	